

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 15 de julio de 2020.

Señores

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Palacio de Justicia
Bucaramanga

ASUNTO SOLICITUD EMBARGO

Demandante: COASISTIR

Demandado: IADER GUERRERO TARAZONA

Radicado: 2020-00122-00

De acuerdo a comunicación recibida de parte de ustedes, me permito informar que la Señor Iader Guerrero Tarazona identificado con cédula de ciudadanía No. 79.678.686, no se puede registrar porque tiene aplicado un embargo ejecutivo.

Motivo por el cual el embargo en mención también se somete a turno de aplicación.

RAMA JUD BUCARAMANGA
JUZG. 17 CIVIL MPAL

16 JUL '20 PM 1:17:45

Ferdinand

Cordialmente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación MunicipalP/p: Diana
— Nómina



Rodriguez — Contratista.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2020-00122-00

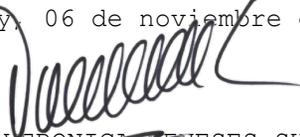
Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se pone en conocimiento a la parte actora la respuesta dada por la Secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga, a la medida cautelar de embargo y retención de salario.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 124</p> <p>Hoy, 06 de noviembre de 2020</p> <p> VERÓNICA PENESES SUAREZ Secretaria</p>
